



RESOLUCION - R - 460 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 OCT 1997

Expte. Nº 14.046/95 - Ref. 13/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Lic. Delicia Ester ACOSTA, docente de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para realizar estudios de perfeccionamiento en el HIMEJI INSTITUTE OF TECHNOLOGY a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de quinientos pesos (\$ 500,00).

QUE la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º, inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 102/97

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. Delicia Ester ACOSTA, docente de la FACULTAD DE INGENIERIA, el Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de quinientos pesos (\$ 500,00), para realizar estudios de perfeccionamiento en el HIMEJI INSTITUTE OF TECHNOLOGY a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 14.046/97 - Ref. 13/97

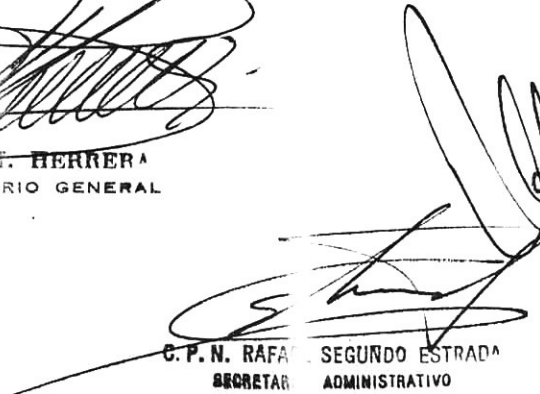
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada docente deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior

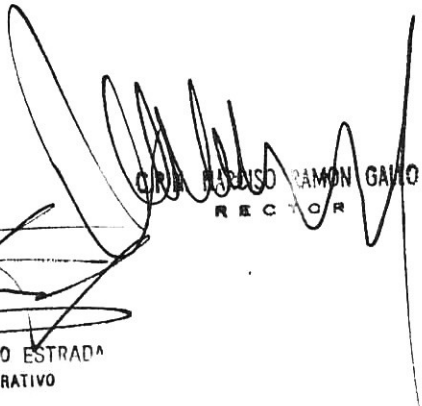
ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.




JUAN E. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C.P.N. RICARDO RAMÓN GAMIO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 460 - 97